

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23369

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 31 de enero de 2025.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. BONO Y LETRA DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 6 SH MEC (B.O.: 31/1/2025) se dispone que la emisión del Bono del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 15 de enero de 2027 y Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 10 de noviembre de 2025, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada